

GACETA PARLAMENTARIA

Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Mesa Directiva
Tercer Año de Ejercicio Legal, comprendido del
30 de agosto al 15 de diciembre de 2023
LXIV Legislatura 31 de octubre de 2023
Núm. de Gaceta: LXIV31102023/E





CONTROL DE ASISTENCIAS PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA, SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA, TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	31	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	EXT.PÚB.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	√	
2	Diana Torrejón Rodríguez	P	
3	Jaciel González Herrera	√	
4	Mónica Sánchez Ángulo	√	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	√	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	P	
11	Fátima Guadalupe Pérez Vargas	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	P	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	1
18	Blanca Águila Lima	P	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	√	
22	Rubén Terán Águila	F	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	



ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafo tercero, y 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 91, 92 fracción II, 98 y 111 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala:

CONVOCA

A las diputadas y diputados integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día 31 de octubre de 2023, al concluir la décima octava sesión ordinaria, para tratar el punto siguiente:

ÚNICO. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara Capital del Estado de Tlaxcala, a la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, por único día, el dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, con el objeto de conmemorar la Batalla de Tecoac; que presentan integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 26 de octubre de 2023.

Dip. Mónica Sánchez Angulo Presidenta



"LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, SIENDO LAS 11 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023, ABRE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA PARA LA QUE FUE CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA".

SE PIDE AL CIUDADANO DIPUTADO JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO, PROCEDA A DAR LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.



ÚNICO. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara Capital del Estado de Tlaxcala, a la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, por único día, el dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, con el objeto de conmemorar la Batalla de Tecoac; que presentan integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben Diputada Maribel León Cruz y Diputado Jaciel González Herrera integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A y 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; nos permitimos someter a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA DECLARA A LA CIUDAD DE HUAMANTLA, CAPITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, DURANTE EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN CONMEMORACIÓN A LA BATALLA DE TECOAC; lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Que el dieciocho de octubre de mil quinientos treinta y cuatro se fundó el pueblo de San Luis Huamantla, en las faldas del Matlacueyetl. Desde ese entonces a la fecha Huamantla ha sido participe de diferentes acontecimientos sociales importantes en la historia de Tlaxcala.



- II. Para finales del siglo XVI Huamantla era ya la segunda ciudad más importante de la provincia (la principal era Tlaxcala), concentrando una numerosa población otomí, nahua y pocos hispanos. Al paso del tiempo, la Real Audiencia autorizó la elección directa del Alcalde provincial, el diecinueve de noviembre de mil setecientos cuarenta y uno.
- III. Para el siglo XIX, durante el movimiento independentista, los huamantlecos simpatizaron con los insurgentes y combatieron a los realistas, varios hechos de armas se realizaron en Huamantla con la intervención de algunos personajes reconocidos como héroes nacionales.

Al consumarse la independencia de la Nueva España, Huamantla continuó siendo escenario de hechos de armas, su situación geográfica la hizo paso obligado del camino de Veracruz a México y a Puebla. Se instalaron mesones y casas de diligencias ante el creciente intercambio comercial.

IV. Durante la Guerra de Intervención, los huamantlecos defendieron su villa, en la denominada Batalla de Huamantla, el nueve de octubre de mil ochocientos cuarenta y siete. En esta fecha había en Huamantla aproximadamente dos mil lanceros mexicanos, quienes lograron separar y dividir en dos partes a los soldados del Capitán Samuel Hamilton Walker; en ese acto, se desencadenó un ataque de los lanceros, matando a numerosos soldados estadounidenses, y aunque estos intentaron expulsar a los mexicanos de Huamantla, un contra ataque de Santa Anna detuvo a los invasores, incluso las fuerzas del Capitán Eulalio Villaseñor y la guerrilla del padre Celedonio Domeco hirieron de muerte al Capitán Walker, quien más tarde falleció.



La verificación de aquel enfrentamiento de tropas norteamericanas con soldados mexicanos, el nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, motivó posteriormente que a la ciudad de Huamantla se le otorgara el título de Heroica, conforme a Decreto de fecha doce de agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.

- V. En la Reforma y el Segundo Imperio, el territorio de Huamantla se convirtió en el centro de operaciones del general Don Porfirio Díaz Mori para vencer a las tropas imperiales, lo que se afirma en virtud de haberse efectuado las acciones siguientes:
- **A.** Estableció su cuartel en Huamantla para la toma de Puebla, verificada el dos de abril de mil ochocientos sesenta y siete.
- **B.** En san Diego Notario, el seis de abril de mil ochocientos sesenta y siete, combatió con infantería a la caballería húngara y polaca del General Márquez.
- VI. Mención especial amerita la "Batalla de Tecoac", acontecida el dieciséis de noviembre de mil ochocientos setenta y seis, en las inmediaciones de la Hacienda de Tecoac, Municipio de Huamantla.

La importancia de esta batalla escenificada en tierras tlaxcaltecas estriba en que al resultar vencedor el General don Porfirio Díaz Mori lo posicionó como héroe nacional y lo perfilaría a la Primera Magistratura de la Nación; con lo cual inició la transformación histórica de nuestro país. Este importante hecho de armas se gestó en la forma que se describe a continuación:

A. El entonces Presidente de la República, Sebastián Lerdo de Tejada, quien sucedió a Benito Juárez, a causa de su muerte, anunció



en el año de mil novecientos setenta y cinco su pretensión de postularse para ser reelecto en los comicios del año siguiente.

Este anuncio provocó que Porfirio Díaz y otros generales proclamaran el Plan de Tuxtepec, en el mes de enero de mil novecientos setenta y seis, formulado por políticos como Justo Benítez, Ignacio Vallarta, Protasio Tagle y Pedro Orgazón; y que, en atención a aquel, iniciaran una revuelta con el propósito de derrocar al Presidente Lerdo de Tejada.

A finales de mil ochocientos setenta y cinco la revuelta se desarrollaba en el norte del país, hasta que en febrero de mil novecientos setenta y seis Porfirio Díaz enfrentó en Monterrey al general Carlos Fuero, quien lo derrotó en la batalla de Icamole, lo cual determinó que Porfirio Díaz decidiera regresar a Oaxaca.

B. En el acontecer del movimiento, las tropas porfiristas se habían acrecentado en los estados de Puebla, Veracruz y Tlaxcala.

A fines de febrero de mil ochocientos setenta y seis se hizo manifiesta la presencia de fuerzas porfiristas en el Estado de Tlaxcala, invadiendo rancherías y cometiendo abusos en éstas y en los pueblos.

El día quince de marzo del año señalado en el párrafo anterior, se declaró estado de sitio en el Estado de Tlaxcala, con la implicación de que con tal declaración los poderes de la autoridad civil para la conservación del orden y el ejercicio de las funciones de policía pasaban a la autoridad militar; así, en la misma fecha, fue nombrado Gobernador y Comandante Militar del Estado el General Doroteo León.

C. Las tropas porfiristas habían sido contenidas por el ejército federal mientras fue Ministro de Guerra el General Ignacio Mejía, sin



embargo, ello cambió a partir del 1° de septiembre de mil ochocientos setenta y seis, cuando fue sustituido por Mariano Escobedo, pues desde entonces las acciones de los rebeldes se tornaron progresivamente incontrolables.

En septiembre de mil ochocientos setenta y seis, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, determinó que Sebastián Lerdo de Tejada había ganado las elecciones presidenciales.

Esto provocó que, paralelamente, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José María Iglesias, se declarase Presidente de la República, conforme al mandato constitucional inherente, acusando fraude electoral, y estableciendo su "gobierno" en el Estado de Guanajuato.

D. En el Estado de Tlaxcala la tensión era progresivamente mayor, pues se verificaban constantes saqueos por parte de los rebeldes, sin que la autoridad federal pudiera contenerlos, no obstante que eran reportados desde municipios, lo cual llegó al grado de que en diversos puntos geográficos la gente tuviera que abandonar sus casas y exigieran a las autoridades garantías para trabajar y no ser perseguidos, sin lograr respuesta.

El día uno de noviembre de mil ochocientos setenta y seis llegaron al Estado comunicados declarando a Sebastián Lerdo de Tejada como Presidente de la República electo, y de inmediato comenzaron a desplazarse en Tlaxcala los ejércitos de ambos bandos. Así, el día tres de este mismo mes, las fuerzas rebeldes entraron a la estación de ferrocarril de Apizaco y ya también estaban en Atlangatepec, complicando la situación del Gobierno lerdista y de su ejército.



E. La decisiva batalla de Tecoac se verificó en las llanuras de Huamantla, el dieciséis de noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

Al frente de las fuerzas federales, que sumaban tres mil hombres, se hallaba el General Ignacio Alatorre, mientras que las tropas rebeldes eran comandadas por Porfirio Díaz, con cuatro mil integrantes.

Aunque la cantidad de soldados federales era inferior, se hallaban mejor capacitados para el combate, pues los rebeldes provenían del pueblo, sin adiestramiento y sumaban una importante cantidad de hombres tlaxcaltecas voluntariamente sumados.

La batalla inició a las diez horas y, a causa de aquella deficiencia de adiestramiento, para las dieciséis horas, las tropas porfiristas estaban mermadas y al borde de la derrota, por lo que Porfirio Díaz consideró ordenar la retirada.

Ambos bandos esperaban refuerzos, y fue antes de las diecisiete horas del día cuando se presentó el General Manuel González, aliado de Porfirio Díaz, al mando de otros tres mil ochocientos hombres, de modo que se revirtió la situación a favor de los rebeldes, tanto en el factor numérico como en el anímico, derrotando a los lerdistas, quienes esperaban ser reforzados por el General Jesús Alonso, sin que se presentara.

F. Al día siguiente de la Batalla de Tecoac, las autoridades de Tlaxcala se adhirieron al Plan de Tuxtepec y su reforma, que le diera la denominación de Plan de Palo Blanco; acto en el cual tuvo participación el prefecto del Distrito de Huamantla.



G. La derrota del ejército federal en la Batalla de Tecoac provocó que Sebastián Lerdo de Tejada abandonara el cargo de Presidente de la República, huyera del País y terminara exiliado en Nueva York.

Ante tales hechos, posteriormente se verificaría la entrada triunfal de Porfirio Díaz en la Ciudad de México, y su ascenso al poder presidencial, en mil ochocientos setenta y siete, luego del breve interinato de José María Iglesias, cuyo movimiento también fue derrotado, habiendo también él sido exiliado.

VII. Por otro lado, en la actualidad, es necesario resaltar que en el año dos mil siete, la ciudad de Huamantla fue incorporada, por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, al programa denominado "Pueblos Mágicos", así mismo en fechas quince de octubre del año dos mil diecinueve y diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, respectivamente, el Congreso del Estado de Tlaxcala emitió los acuerdos donde se declaró "... a los Títeres de Huamantla como Patrimonio Cultural Material del Estado de Tlaxcala; y al Festival de Títeres "Rosete Aranda", como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Tlaxcala; además del interés público a la salvaguarda respecto de la Tradición de los Muéganos Huamantlecos, como patrimonio Cultural y Gastronómico del Estado de Tlaxcala".

Dichos acuerdos obran publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fechas quince de noviembre del año dos mil diecinueve y veintiocho de septiembre del año dos mil veinte.

VIII. La destacada presencia de Huamantla en la historia de Tlaxcala ha trascendido incluso en acontecimientos determinantes para la conformación nacional de México, desde gestas heroicas ante



potencias extranjeras; hasta su riqueza cultural, reconocida por este Congreso en acuerdos plenarios, y a su indiscutible actual importancia, en los ámbitos geográfico, demográfico y económico.

IX. Que mediante el decreto 359 de fecha veintiséis de noviembre del año 2021 la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala aprobó el traslado de Poderes a la Ciudad de Huamantla Tlaxcala, siendo el día el 16 de noviembre de cada año con motivo de la conmemoración de la Batalla de Tecoac, misma que aconteció el día dieciséis de noviembre de mil ochocientos setenta y seis en las inmediaciones de la Hacienda de Tecoac, Municipio de Huamantla.

X. Que el artículo 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, dispone: "La facultad de iniciar Leyes y Decretos corresponde a los diputados..." es por ello que haciendo valer esta facultad, presentamos la presente iniciativa al pleno de esta LXIV Legislatura para que posteriormente se pueda aprobar mediante dictamen de la comisión correspondiente.

XI. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece: "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos..."

XII. Asimismo, en el artículo 54 fracción XLIII, del citado Ordenamiento Constitucional, se faculta al Congreso Estatal para: "Decretar que se trasladen los poderes fuera de la capital, pero dentro del Estado, cuando las circunstancias lo exijan por causa de fuerza mayor o para celebrar actos cívicos".



XIII. Que el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; define en su fracción II el concepto legislativo del término "Decreto", entendido este como "...Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos..." para el caso que nos ocupa, se justifica la expedición del presente Decreto para poder declarar el traslado de los Poderes a la municipalidad de Huamantla, Tlaxcala.

Por lo expuesto con anterioridad, los que suscriben, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con:

PROYECTO

DE

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 45, 46 fracción I y 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II, 10 apartado A y 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se declara Capital del Estado de Tlaxcala, a la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, por único día, el dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, con el objeto de conmemorar la Batalla de Tecoac.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala, deberán trasladarse a la Ciudad de Huamantla,



Tlaxcala, en la fecha indicada en el artículo anterior, para los efectos previstos en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se declara recinto oficial del Poder Legislativo del Estado las instalaciones que ocupa el Salón de cabildo del Palacio Municipal de Huamantla, Tlaxcala, o en el lugar que, para la ocasión, acuerde con el Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala dentro de la Ciudad de Huamantla, para efectos del artículo primero del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado, de Conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 97 del Reglamento interior del Congreso del Estado, en conmemoración del acto cívico señalado en el presente Decreto, celebrará Sesión Extraordinaria Pública y Solemne el día dieciséis de noviembre de la presente anualidad a las once horas, en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala o en el lugar que, para la ocasión, acuerde con el Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, dentro de la Ciudad de Huamantla.

ARTÍCULO QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta soberanía, comunique el presente Decreto, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, para su debido cumplimiento.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 19 días del mes de octubre del año 2023.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ DIPUTADO JACIEL GONZÁLEZ HERRERA

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.



acta

Acta de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las once horas con siete minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Mónica Sánchez Ángulo, actuando como secretarios los diputados Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Jorge Caballero Román; enseguida la Presidenta dice, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la mayoría de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión las diputadas y diputados Miguel Ángel Caballero Yonca, Diana Torrejón Rodríguez, Brenda Cecilia Villantes Rodríguez y Blanca Águila Lima, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la mayoría de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y, en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública; se pide a todos los presentes ponerse de pie: "La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las once horas con diez minutos de este día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, abre la Sesión Extraordinaria Pública para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva". Gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, para desahogar el único punto de la Convocatoria, se pide al Ciudadano Diputado Jaciel González Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se declara Capital del Estado de Tlaxcala, a la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, por único día, el dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, con el objeto de conmemorar



la batalla de l'ecoac; asimismo apoya en la lectura la Diputada Maribel Leon Cruz; una vez cumpilda				
la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a la Comisión de Puntos				
Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen				
correspondiente.				
Posteriormente la Presidenta dice, agotado el único punto de la Convocatoria, se pide				
a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública; en				
uso de la palabra el Diputado Jorge Caballero Román dice, propongo se dispense la lectura del				
acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tenga por aprobada en los términos en que se				
desarrolló; a continuación la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por el				
Diputado Jorge Caballero Román, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse				
manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el				
resultado de la votación diciendo, dieciséis votos a favor y cero en contra; a continuación la				
Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por				
unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta				
Sesión Extraordinaria Pública, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló				
Presidenta dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie. Siendo las $once$ horas con $treinta$ y				
un minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se declara clausurada esta Sesión				
Extraordinaria Pública, que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima				
Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante				
los Secretarios que autorizan y dan fe				
PRII A PART O HOH				

C. Mónica Sánchez Angulo

Dip. Presidenta

C. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

Dip. Secretaria

C. Jorge Caballero Román

Dip. Secretario



VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA.

	FECHA	31	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	EXT.PÚB.	
No.	DIPUTADOS	16-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	P	
3	Jaciel González Herrera	X	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	1
5	Vicente Morales Pérez	X	
6	Lenin Calva Pérez	√	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	√	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	P	
11	Fátima Guadalupe Pérez Vargas	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	P	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	X	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	X	
18	Blanca Águila Lima	P	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	F	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	\checkmark	
25	Reyna Flor Báez Lozano	\checkmark	

SIENDO LAS <u>11</u> HORAS CON <u>31</u> MINUTOS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023, SE DECLARA CLAUSURADA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA DE LA MEDA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.